

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO**

### **PLENO EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE**

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 12.10 horas del día **TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cano Luis se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales, D<sup>a</sup>. Trinidad Luisa Saas de los Santos, D. Antonio Fernández Blanco, D<sup>a</sup>. Ana María López Osuna, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Angeles Iglesias Rodríguez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen González Ortíz (se incorpora a la sesión a las 13.35 en el Turno Urgente I), D. José Miguel Acal Fernández, D. Rafael Chamorro Carrera, D<sup>a</sup>. Silvia Maqueda Rosendo, D. Juan Manuel Avila Gutiérrez, D. José Francisco Corzo Ballester, D<sup>a</sup>. Amalia Toranzo Pastor, D. Juan Carlos Ramos Romo, D<sup>a</sup>. Encarnación M<sup>a</sup>. Milla González, D. Sebastián Martín Recio, D. Miguel Rivas Cano, D<sup>a</sup>. Adriana Espinoza Hernández y D. Francisco Moreno Retamero, D. Eduardo R. Rodríguez Puerto así como el Sr. Interventor de Fondos D. Antonio Martín Matas, asistidos de la Sra. Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup>. Valle Noguera Wu, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria.

No asisten los Concejales, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Rodríguez Gavira, D<sup>a</sup>. Fátima Alvarez Acal.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de actas anteriores, correspondiente a las sesiones celebradas los días 4, 18, y 25 de febrero del actual y 8 y 22 de marzo del actual.

PUNTO 2º.- Resoluciones de la Alcaldía desde el nº 1 hasta el 395 (Decreto nº 332/2011 título: reestructuración nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno local, Tenientes de Alcalde y delegaciones genéricas de área y específica de servicios municipales) y acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 3º.- Solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación de Interés Público para instalación de centro ecuestre en finca sita en polígono catastral 68, parcela 10. Alcocer Eventos y Actividades Ecuestres S.L.

PUNTO 4º.- Aprobación del Proyecto integrado de regeneración urbana y mejora de servicios locales para el desarrollo sostenible y la cohesión social en Carmona.

PUNTO 5º.- Solicitud a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM) de Sevilla del Ministerio de Trabajo e Inmigración para la inclusión en la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés general y social, y de garantía de rentas del Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2.011.

PUNTO 6º.- Mociones

PUNTO 7º.- Ruegos y Preguntas.

**PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES, CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 4, 18, Y 25 DE FEBRERO DEL ACTUAL Y 8 Y 22 DE MARZO DEL ACTUAL.-** Se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 4, 18, y 25 de febrero del actual y 8 y 22 de marzo del actual, las cuales son aprobadas por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes.-

**PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL Nº 1 HASTA EL 395 (DECRETO Nº 332/2011 TÍTULO: REESTRUCTURACIÓN NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES GENÉRICAS DE ÁREA Y ESPECIFICA DE SERVICIOS MUNICIPALES) Y ACUERDOS DE**

**LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.** Seguidamente se da cuenta, a los efectos previstos en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la pasada sesión ordinaria de 4 de febrero de 2011 hasta la fecha actual, comprendiendo los números 1 al 395 ambos inclusive, quedando el Ayuntamiento debidamente enterado.-

Asimismo, y en cumplimiento de los Arts. 20,1 c) y 22,2 a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, se da cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local que se han producido hasta la fecha.

### **PUNTO 3º.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA INSTALACIÓN DE CENTRO ECUESTRE EN FINCA SITA EN POLÍGONO CATASTRAL 68, PARCELA 10. ALCOCER EVENTOS Y ACTIVIDADES ECUESTRES S.L.**

#### INTERVENCIONES

No se producen intervenciones.

#### PARTE DISPOSITIVA

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios de fecha 28 de marzo de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinado el expediente de Proyecto de Actuación de Interés Público para la implantación de centro ecuestre para la realización de actividades de equinoterapia, pupilaje, clases de equitación y turismo de ocio en la parcela nº 10 del polígono 68, en suelo clasificado por las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento adaptadas parcialmente a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, como no urbanizable, y promovido a instancia de la entidad “ALCOCER EVENTOS Y ACTIVIDADES ECUESTRES, S.L.”, con C.I.F. núm. B-91. 885.749.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 13.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y 42, 43 y 52 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Considerando que, a la vista del informe de los Servicios Municipales del Área de Urbanismo, de fecha de 24 de marzo de 2.011, el Proyecto en cuestión resulta admisible a efectos de su tramitación, a tenor de su compatibilidad con el régimen urbanístico que resulta de aplicación y la no inducción a la formación de nuevos asentamientos, debiendo observarse, en todo caso, las condiciones expresadas en el mismo.

Considerando justificada por esta Corporación la utilidad pública o interés social de la actividad en atención, fundamentalmente, al objeto de la actividad como formación y desarrollo de programas de terapias ecuestres en las que se atiendan a personas con discapacidad y/o necesidades especiales a través del caballo, pupilaje, actividades deportivas y de ocio en torno al caballo, al margen de los puestos de trabajo que la actividad puede generar.

Considerando igualmente justificada por esta Corporación la procedencia del emplazamiento de la actividad en el suelo no urbanizable, por los siguientes motivos:

- a) Por su propia naturaleza, dado que se trata de enseñanzas y terapias de la equitación, susceptibles de desarrollarse en espacios abiertos, amplios, limpios, tranquilos, exentos de ruidos y conectados con el medio rural.
- b) El uso que se pretende requiere para su desarrollo de grandes espacios, con una edificabilidad tan baja (0,039 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>), que reduce la posibilidad de implantarse en un suelo de carácter urbano o urbanizable, debido a la plusvalía que ello generaría y la imposibilidad de poder colmatar lo que tiene valor, que es precisamente la edificabilidad..
- c) Por otra parte y al margen de la consideración anterior, la imposibilidad de localizar una superficie de 3,67 Ha en suelo urbanizado, dentro del Término Municipal que pueda albergar dicha actividad.
- d) La incompatibilidad de funcionamiento por proximidad, respecto de otros usos y actividades más propias de parques industriales.

Por todo ello, la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Admitir a trámite la solicitud presentada por la entidad “ALCOCER EVENTOS Y ACTIVIDADES ECUESTRES, S.L.” sobre Proyecto de Actuación de Interés Público para centro ecuestre

en la parcela nº 10 del polígono 68, sujeto a las siguientes condiciones:

a) Plazo de duración de la cualificación urbanística: 50 años.

Con ocasión del otorgamiento de la licencia de apertura comenzará el cómputo del plazo de duración de la cualificación urbanística.

b) Prestación compensatoria: 94.392 euros. (De conformidad con Ordenanzas Fiscales del año 2.011 y módulos del COAS para el cálculo simplificado de presupuestos, el coste de obras revisado es de 943.924 euros. Módulo NA03 nave industrial con uso definido, 367 euros/m2.)

El ingreso de esta prestación se integrará en el Patrimonio Municipal del Suelo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.d) de la Ley 7/2.002.

Este importe es susceptible de modificación en atención a la inversión actualizada que se refleje proyecto técnico que se presente para el otorgamiento de la licencia urbanística de obras.

c) Garantía para cubrir los gastos que pueda derivarse de incumplimientos e infracciones así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos a su estado anterior una vez finalizado el plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos: 94.392 euros, cuantía que deberá actualizarse de conformidad con los criterios que se determinen por los Servicios Económicos Municipales.

d) Habrá de procederse al pago de la prestación compensatoria así como a la presentación de la garantía una vez concedida la licencia urbanística de obras.

e) Aportación, con carácter previo a la evacuación del trámite de información pública, de la siguiente documentación:

1. Plano nº 9 modificado, adaptándose al escrito presentado con fecha 23/03/2011, en lo relativo a la invalidez de la red de agua potable proyectada para el abastecimiento de la actividad.

2. Informe de la compañía suministradora de energía eléctrica sobre las obras necesarias a realizar para dotar de suministro eléctrico a la parcela objeto de intervención, detallándose el alcance y ubicación concretas de las mismas.

f) Aportación, con carácter previo a la aprobación del Proyecto de Actuación, de Autorización emitida por la Agencia Andaluza del Agua para la realización de obras de captación de aguas subterráneas.

Segundo.- Someter el mencionado Proyecto de Actuación al preceptivo trámite de información pública por plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón Municipal de Anuncios, con llamamiento a los propietarios de los terrenos, para que durante dicho plazo se pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Tercero.- Dar traslado del expediente junto con el resultado de la información pública a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para la evacuación del informe previsto en el art. 43.1.d) de la Ley 7/2.002.

Cuarto.- Manifestar al solicitante que la admisión a trámite del Proyecto de Actuación no prejuzga ni vincula el contenido, favorable o desfavorable, de la resolución final del procedimiento que se tramite.

Quinto.- Dar traslado de lo resuelto al interesado, así como a los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

Sexto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en la ejecución de lo acordado”.

Visto el informe favorable suscrito por la Técnico de Administración General y el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 24 de marzo de 2011.

Visto el informe de la Secretaria de la Corporación de fecha 25 de mayo de 2010.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes dieciocho en el momento de emitir el voto. Votan a favor 9 (PSOE y No adscrito) y se abstienen 9 (PP e IU/CA). En consecuencia, el Pleno aprueba por MAYORÍA SIMPLE:

Primero.- Admitir a trámite la solicitud presentada por la entidad “ALCOCER EVENTOS Y ACTIVIDADES ECUESTRES, S.L.” sobre Proyecto de Actuación de Interés Público para centro ecuestre en la parcela nº 10 del polígono 68, sujeto a las siguientes condiciones:

a) Plazo de duración de la cualificación urbanística: 50 años.

Con ocasión del otorgamiento de la licencia de apertura comenzará el cómputo del plazo de duración de la cualificación urbanística.

b) Prestación compensatoria: 94.392 euros. (De conformidad con Ordenanzas Fiscales del año 2.011 y módulos del COAS para el cálculo simplificado de presupuestos, el coste de obras revisado es de 943.924 euros. Módulo NA03 nave industrial con uso definido, 367 euros/m2.)

El ingreso de esta prestación se integrará en el Patrimonio Municipal del Suelo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.d) de la Ley 7/2.002.

Este importe es susceptible de modificación en atención a la inversión actualizada que se refleje proyecto técnico que se presente para el otorgamiento de la licencia urbanística de obras.

c) Garantía para cubrir los gastos que pueda derivarse de incumplimientos e infracciones así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos a su estado anterior una vez finalizado el plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos: 94.392 euros, cuantía que deberá actualizarse de conformidad con los criterios que se determinen por los Servicios Económicos Municipales.

d) Habrá de procederse al pago de la prestación compensatoria así como a la presentación de la garantía una vez concedida la licencia urbanística de obras.

e) Aportación, con carácter previo a la evacuación del trámite de información pública, de la siguiente documentación:

1. Plano nº 9 modificado, adaptándose al escrito presentado con fecha 23/03/2011, en lo relativo a la invalidez de la red de agua potable proyectada para el abastecimiento de la actividad.

2. Informe de la compañía suministradora de energía eléctrica sobre las obras necesarias a realizar para dotar de suministro eléctrico a la parcela objeto de intervención, detallándose el alcance y ubicación concretas de las mismas.

f) Aportación, con carácter previo a la aprobación del Proyecto de Actuación, de Autorización emitida por la Agencia Andaluza del Agua para la realización de obras de captación de aguas subterráneas.

Segundo.- Someter el mencionado Proyecto de Actuación al preceptivo trámite de información pública por plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón Municipal de Anuncios, con llamamiento a los propietarios de los terrenos, para que durante dicho plazo se pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Tercero.- Dar traslado del expediente junto con el resultado de la información pública a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para la evacuación del informe previsto en el art. 43.1.d) de la Ley 7/2.002.

Cuarto.- Manifestar al solicitante que la admisión a trámite del Proyecto de Actuación no prejuzga ni vincula el contenido, favorable o desfavorable, de la resolución final del procedimiento que se tramite.

Quinto.- Dar traslado de lo resuelto al interesado, así como a los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

Sexto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en la ejecución de lo acordado.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

#### **PUNTO 4º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO INTEGRADO DE REGENERACIÓN URBANA Y MEJORA DE SERVICIOS LOCALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA COHESIÓN SOCIAL EN CARMONA.**

##### INTERVENCIONES

D. Antonio Fernández Blanco explica el punto en cuestión, procediendo a leer la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Recientemente ha sido publicada la Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se aprueba la convocatoria 2.011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007 – 2013.

Dichas ayudas pueden ser solicitadas sólo por Ayuntamientos, o sus Organismos Autónomos Locales, de municipios con población entre 20.000 y 50.000 habitantes que no sean capitales de provincia y por Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales cuya población beneficiaria supere los 20.000 habitantes.

Dada la necesidad y el interés que supone para la localidad, se plantea el Proyecto integrado de regeneración urbana y mejora de los servicios locales para el desarrollo sostenible y la cohesión social de Carmona, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo local y la cohesión social en Carmona mediante actuaciones de recuperación y puesta en valor de espacios públicos y urbanos degradados y en desuso y la mejora de servicios a la población en los ámbitos de:

- Fomento de la sociedad de la información y nuevas tecnologías.
- Promoción económica: creación de empleo y oportunidades económicas a través de la diversificación productiva y mejora de las infraestructuras y servicios locales.
- Mejora del entorno natural y calidad medioambiental.
- Mejora de la accesibilidad y movilidad.
- Protección y preservación del patrimonio cultural.
- Promoción de la cohesión social.

Considerando que para dicho proyecto se solicita una subvención del 70% del importe de gasto subvencionable, debiendo el Ayuntamiento, si llegara a ser aprobada y como entidad promotora del proyecto, cofinanciar la parte no subvencionada.

Por todo ello se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el proyecto “PROYECTO INTEGRADO DE REGENERACIÓN URBANA Y MEJORA DE SERVICIOS LOCALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA COHESIÓN SOCIAL EN CARMONA”.

Segundo.- Solicitar a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas subvención financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional por importe de 12.509.910,38 €.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la ejecución e impulso del presente acuerdo.

A continuación, interviene el Sr. Alcalde para dar cuenta de las actuaciones previstas para el programa de los Fondos FEDER:

- Regeneración del área de la Puerta de Córdoba y rehabilitación de sus accesos, como continuación al proyecto que ya está aprobado del Fondo FEDER anterior.
- Renovación física de la plaza del mercado de abastos.
- La mejora de los servicios públicos locales de gestión y Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Carmona.
- La regeneración del espacio urbano del silo de cereales y su recuperación y puesta en valor como biblioteca municipal y centro de información y documentación
- La rehabilitación de la casa del siglo XV de la calle Ancha nº 20 para laboratorio de industrias culturales y productos turísticos basados en el patrimonio histórico.

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA manifiesta que el Alcalde ha leído una relación de proyectos que no quiere decir que se vayan a ejecutar todos ya que no se sabe a cuánto va a llegar la cantidad. No hay informe confirmando que hay dinero para la cofinanciación por parte del Ayuntamiento, solo hay un compromiso por parte del equipo de gobierno de que se va a cofinanciar el 30% sin saber de dónde porque no hay dinero. Habla acerca de proyectos anteriores de la anterior legislatura de Izquierda Unida, proyectos aun sin ejecutar por el equipo de gobierno a pesar de que el dinero les llegó al principio de su legislatura. Hace referencia a la propuesta de su grupo en la Comisión Informativa (propuesta que no se ha incluido en el listado anterior porque el equipo de gobierno no ha contado con ellos para llegar a un consenso acerca de los proyectos) de incluir entre los mismos el de la rehabilitación de la Iglesia de Santa Ana.

D. Eduardo Rodríguez Puerto manifiesta que al no poder asistir a la comisión por motivos laborales quiere

conocer la votación.

El Sr. Alcalde le responde al Sr. Rodríguez Puerto que el Grupo Municipal Popular se abstuvo, el Grupo Municipal IU/CA votó a favor y el Grupo Municipal Socialista votó a favor. Continúa diciendo que el proyecto de los fondos FEDER del Albolón lo hizo el equipo de gobierno actual en el 2007, que fue cuando se redactó el proyecto, encontrándose adjudicada la obra. La financiación no es necesaria ahora ya que lo que se aprueba es la solicitud de los fondos FEDER, desconociendo cuáles serán los proyectos finales, que habrá que reformularlos según el dinero que les concedan.

Sale del Salón de Plenos D. Miguel Rivas Cano siendo las 12.25 h. regresando a las 12.30 h.

Interviene, a continuación, el portavoz del Grupo Municipal Popular manifestando que echa en falta que se haya comunicado a la oposición esta solicitud para poner en común y definir los proyectos.

Dña. Trinidad L. Saas de los Santos aclara que es una solicitud cuyo plazo era del 1 al 31 de marzo, y posteriormente, según la cantidad concedida se verá la fórmula para la cofinanciación y la aportación municipal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA manifiesta que su compañero ha subido a por el libro del estudio de movilidad sostenible de los centros históricos elaborado estando como Presidente el anterior Alcalde del Grupo Municipal IU/CA, por lo que la idea parte del anterior equipo de gobierno. Prosigue diciendo que el actual equipo de gobierno lo único que ha hecho es tramitar el proyecto que ya ideó su grupo.

Retoma la palabra el Sr. Alcalde explicando que lo que se aprueba es la solicitud de la subvención, y no el proyecto como tal.

#### PARTE DISPOSITIVA

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios de fecha 28 de marzo de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Recientemente ha sido publicada la Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se aprueba la convocatoria 2.011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007 – 2013.

Dichas ayudas pueden ser solicitadas sólo por Ayuntamientos, o sus Organismos Autónomos Locales, de municipios con población entre 20.000 y 50.000 habitantes que no sean capitales de provincia y por Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales cuya población beneficiaria supere los 20.000 habitantes.

Dada la necesidad y el interés que supone para la localidad, se plantea el Proyecto integrado de regeneración urbana y mejora de los servicios locales para el desarrollo sostenible y la cohesión social de Carmona, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo local y la cohesión social en Carmona mediante actuaciones de recuperación y puesta en valor de espacios públicos y urbanos degradados y en desuso y la mejora de servicios a la población en los ámbitos de:

- Fomento de la sociedad de la información y nuevas tecnologías.
- Promoción económica: creación de empleo y oportunidades económicas a través de la diversificación productiva y mejora de las infraestructuras y servicios locales.
- Mejora del entorno natural y calidad medioambiental.
- Mejora de la accesibilidad y movilidad.
- Protección y preservación del patrimonio cultural.
- Promoción de la cohesión social.

Considerando que para dicho proyecto se solicita una subvención del 70% del importe de gasto subvencionable, debiendo el Ayuntamiento, si llegara a ser aprobada y como entidad promotora del proyecto, cofinanciar la parte no subvencionada.

Por todo ello la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica, y Servicios propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el proyecto “PROYECTO INTEGRADO DE REGENERACIÓN URBANA Y MEJORA DE SERVICIOS LOCALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA COHESIÓN SOCIAL EN CARMONA”.

Segundo.- Solicitar a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas subvención financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional por importe de 12.509.910,38 €.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la ejecución e impulso del presente acuerdo”.

Considerando los informes del Arquitecto Municipal de fechas 25 y 29 de marzo de 2011.

Visto el informe de la Técnico de Administración General de fecha 30 de marzo de 2011.

Por el Sr. Alcalde se propone modificar la propuesta de la comisión Informativa suprimiendo el punto primero por el que se aprueba el proyecto.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes dieciocho en el momento de emitir el voto. Votan a favor 17 (PSOE, PP e IU/CA) y se abstiene 1 (No adscrito). En consecuencia, el Pleno aprueba por MAYORÍA ABSOLUTA:

Primero.- Solicitar a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas subvención financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional por importe de 12.509.910,38 € para “PROYECTO INTEGRADO DE REGENERACIÓN URBANA Y MEJORA DE SERVICIOS LOCALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA COHESIÓN SOCIAL EN CARMONA”.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la ejecución e impulso del presente acuerdo.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

**PUNTO 5º.- SOLICITUD A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (INEM) DE SEVILLA DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN PARA LA INCLUSIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL, Y DE GARANTÍA DE RENTAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2.011.**

#### INTERVENCIONES

D. Antonio Fernández Blanco explica el punto en cuestión. Tras mencionar las obras, hace alusión a la propuesta del Grupo Municipal IU/CA que planteó en la Comisión de Urbanismo como reserva la pavimentación de la C/ Tranquera del Real. Añade, finalmente, que este año la subvención para las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario ha sido incrementada en un 3%.

Seguidamente, interviene la portavoz del Grupo Municipal IU/CA diciendo que además de la propuesta mencionada anteriormente por el Delegado de Obras, el Sr. Fernández Blanco, su grupo también propuso la calle Peteneras pero le respondieron que era de Aguas del Huesna; a esto, responde D. Antonio Fernández Blanco diciendo que era un proyecto de alcantarillado y de gran envergadura que ya está hecho.

El Sr. Alcalde puntualiza que el proyecto de la calle Peteneras está acabado recientemente por Aguas del Huesna, y la intención es financiarlo con la aplicación del canon que prevé la Ley de Aguas para inversiones en baja; el proyecto ronda 1.000.000 de euros. Cuando entre en vigor el canon de mejoras de infraestructuras en baja contemplado en la Ley de Aguas se intentará sacar la financiación de ahí.

Continúa la portavoz del Grupo Municipal IU/CA diciendo que en cuanto a la obra de Guadajoz, la cantidad de 98.000 euros destinada a Cerramiento de bloques del campo de fútbol y reposición de cuneta para aguas Pluviales, entiende que hay otras necesidades más prioritarias que las escogidas, como el tema de la guardería o la obra de la delantera de la estación del tren de cercanías (la pavimentación, la carretera, explanada y la reguera de las aguas de la estación de Guadajoz).

D. Antonio Fernández Blanco le dice a la portavoz del Grupo Municipal IU/CA que precisamente el dinero va, en su mayor parte, para ese asunto.

Retoma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que la guardería se está ejecutando ya con fondos del PROTEJA y se acabará. En relación con las aguas pluviales viene recogido en el PER. En el caso del asfaltado de la carretera no es viable al no dar mano de obra (requisito de la subvención).

Interviene D. Eduardo R. Rodríguez Puerto declarando que le hubiera gustado que se hubiera recogido el arreglo de la calle Mármoles donde residen muchas personas mayores, requiriendo que se recoja esta propuesta.

El Sr. Alcalde muestra su conformidad y afirma que se puede incluir como segunda reserva.

### PARTE DISPOSITIVA

Vista la propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios de fecha 28 de marzo de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la comunicación realizada por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo e Inmigración con fecha de entrada en esta Administración el día 7 de marzo de 2.011, por la que se remite la Resolución de 1 de marzo de este año mediante la cual se anuncia la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés general y social, y de garantía de rentas del programa de fomento de empleo agrario ejercicio 2.011.

Vista asimismo la asignación acordada por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario al Ayuntamiento de Carmona, por importe de 502.553 €, financiado con los créditos del Servicio Público de Empleo Estatal para subvencionar el coste de mano de obra desempleada preferentemente eventuales agrícolas y para proyectos de garantía de renta.

Considerando todo lo anterior, así como el plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes, comprendido entre el 2 de marzo y el 1 de abril de 2.011”

Considerando el informe favorable del arquitecto municipal y arquitecto técnico municipal de 24 de marzo de 2011.

Considerando el informe favorable de la técnico de administración general de 30 de marzo de 2011.

Considerando el informe de la Secretaria de la Corporación de 25 de mayo de 2010.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes dieciocho en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD:

Primero.- Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM) de Sevilla del Ministerio de Trabajo e Inmigración, la inclusión en la Convocatoria Pública de Subvenciones para la realización de las obras y servicios de interés general y social con el orden de prelación que se expresa, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2.011 que quedan relacionadas con sus correspondientes importes:



<b>Nº Orden</b>	<b>Denominación obra</b>	<b>Costo materiales</b>	<b>Costo m. o.</b>	<b>Total obra</b>
1	Red de agua y pavimentación Calles transversales en Barriada La Paz	53.700,00	82.935,47	136.635,47
2	Obras de Pavimentación Cl. Ronda León de San Francisco	24.452,82	94.240,37	118.693,19
3	Red de agua y Pavimentación Cl. Hermana Lucía	12.496,14	11.254,95	23.751,09
4	Red de agua y Pavimentación Cl. Guadaira	25.556,90	29.311,38	54.868,28
5	Cerramiento de bloques campo fútbol y reposición de cuneta para aguas Pluviales en Poblado Guadajoz	44.855,70	53.266,50	98.122,20
6 *	Excavaciones Arqueológicas de Urgencias	16.500,00	109.015,20	125.515,20
7	Red de agua, alcantarillado y Pavimentación Calle Joaquin Costa	44.855,71	45697,65	90.553,36
8	Pavimentación Plaza Dioclesiano	15.080,65	26.075,98	41.156,63
9	Mantenimiento y Consolidación emergencia Lienzos de Muralla	16.714,24	24438,83	41.153,07
10	Red de agua, alcantarillado y Pavimentación Calle Postumio	27.668,83	43359,6	71.028,43
11	Pavimentación Cl. Jorge Bonsor	16.714,24	28553,95	45.268,19

\*Incluye Auxiliar Admvo. para todas las obras del Programa

Segundo.- Aprobar los Proyectos correspondientes a cada una de las obras anteriormente relacionadas.

Tercero.- Asumir el compromiso de inclusión en el presupuesto municipal para el ejercicio 2.011 de las partidas económicas de cada una de las obras anteriormente valoradas que deban ser financiadas por la Corporación, considerando que la cantidad asignada a la Corporación es de 502553 € euros para subvencionar el coste de la mano de obra.

Cuarto.- Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla para solicitar los certificados de encontrarse esta Administración al corriente de las obligaciones tributarias ante la Agencia Tributaria.

Quinto.- Solicitar asimismo a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM) de Sevilla que, para el caso de que alguna de las obras contempladas en la relación anterior no pudiera ejecutarse por razones fortuitas o causa de fuerza mayor, se incluya en la citada Convocatoria Pública de Subvenciones la siguiente obra suplente:

- Pavimentación de calle Tranquera del Real.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

**PUNTO 6º.- MOCIONES.** No se presentaron por turno ordinario.

**PUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Pregunta 1º Grupo Municipal Popular:**

El portavoz del Grupo Municipal Popular expresa que en el último Pleno preguntaron para que se les informara acerca de unos pagos de más a Endesa, reiterando la pregunta ante la ausencia de contestación.

Dña. Trinidad L. Saas de los Santos pide que, por favor, se reformule la pregunta.

El portavoz del Grupo Municipal Popular dice que durante 5 meses se había pagado de electricidad una cantidad excesiva que no se había consumido.

El Sr. Alcalde dice que el control de los recibos de Endesa-Sevillana se lleva desde Limancar, y el técnico responsable está de baja desde hace ya tres semanas, en el momento que emitan el informe se lo remitirán.

El portavoz del Grupo Municipal Popular dice que espera que cuando los técnicos se den de baja el Ayuntamiento siga funcionando y que a pesar de la baja del técnico en cuestión, el Ayuntamiento no puede dejar pasar esa cantidad tan importante.

El Sr. Alcalde dice que ese técnico lleva haciendo ese trabajo 4 años, desde que él mismo dejó de hacerlo y no cree que ningún otro técnico pueda ahora mismo realizar esas funciones.

Retoma la palabra el Sr. Ávila diciendo que entonces quién revisa las facturas si ese técnico está de baja y que qué ocurre si está de baja 5 meses, ¿nadie hace ese trabajo?

**Pregunta 2º Grupo Municipal Popular:**

El portavoz del Grupo Municipal Popular reitera la pregunta que, a su juicio, lleva varios meses haciendo que es sobre la deuda del Ayuntamiento.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal IU/CA manifestando que aquí hay una cuestión/problema de orden, ya que el Reglamento dice que las preguntas pasan primero por las Comisiones de Ruegos y Preguntas, como su grupo ha hecho y ahora resulta que se pueden traer al Pleno sin pasar primero por las Comisiones; se queja de que ya todos los grupos saben las preguntas que ellos tienen encontrándose en desventaja y encima se les da la prioridad a los demás.

Dña. Trinidad L. Saas de los Santos deja constancia de que en la anterior Comisión de Ruegos y Preguntas en la que actuó como suplente D. Juan Carlos Ramos Romo le comentó la necesidad de dar por escrito en la Comisión de Ruegos y Preguntas las preguntas que irán a Pleno, a lo que el Sr. Ramos Romo dice que respondió que había muchas preguntas que no habían sido respondidas todavía, por lo que cualquiera de ellas podían ser llevadas a Pleno.

El portavoz del Grupo Municipal Popular dice que el problema es que si esta y otras preguntas no se contestan dentro del protocolo establecido tendrán que hacerlas en el Pleno.

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA defiende que los cauces deben de ser para todos los mismos, procediendo a dar lectura a su pregunta “informe económico sobre las deudas a proveedores, entidades y personal” (**Pregunta 1º Grupo Municipal IU/CA**). Alude a la falta de información por parte del equipo de gobierno, siendo un derecho de los grupos políticos municipales conocer la deuda de todo, y se les está ocultando la situación financiera del Ayuntamiento a sólo dos meses de las elecciones.

Dña. Trinidad L. Saas de los Santos afirma que, desde su delegación, no se intenta ni ocultar ni privar de la información, dando traslado en todo momento de las peticiones de los grupos políticos de la oposición a los servicios económicos de la Intervención municipal, pero debido a la falta de medios técnicos y humanos no puede dar datos concretos de la deuda.

Retoma la palabra la portavoz del Grupo Municipal IU/CA preguntando a la Sra. Delegada si no tiene conocimiento de lo que se debe.

La Sra. Saas de los Santos dice que las facturas son de conocimiento de todos los grupos políticos tras ser aprobadas por Junta de Gobierno Local. Cuando éstas son aprobadas pasan a Intervención y a la Tesorería municipal, y en función de la liquidez se van pagando los importes correspondientes. Asegura que, cuando tengan los medios técnicos y humanos se facilitarán los datos detallados que la oposición ha solicitado, y se facilitará un listado de la deuda total.

Insiste la portavoz del Grupo Municipal IU/CA preguntando a la Delegada si no sabe el importe al que asciende la deuda.

Seguidamente, el portavoz del Grupo Municipal Popular pregunta a la Sra. Saas de los Santos que ella computa la deuda que pasa por la Junta de Gobierno Local, pero las que están en el cajón sin pagar, ¿no las computa? ¿no sabe que hay que pagarlas??

Le responde la Sra. Saas de los Santos diciendo que eso de que haya facturas en los cajones lo está diciendo el portavoz, ya que ella desconoce la existencia de esas facturas, replicándole el portavoz del Grupo Municipal Popular al preguntarle que cuando entra una factura en el Ayuntamiento ¿qué proceso tiene?

Le vuelve a responder la Sra. Saas de los Santos diciendo que cuando un proveedor presenta una factura en el Servicio de Atención al Ciudadano en el Ayuntamiento, dependiendo de la misma, se deriva a la delegación que corresponda, la firma primero el jefe de servicio, pasa al Concejal del área, dando traslado a intervención quien, si informa de que hay consignación, pasa directamente por Junta de Gobierno Local, a lo que el portavoz del Grupo Municipal Popular pregunta por las facturas que no han pasado por Junta de Gobierno. Dicho portavoz dice que si se está reconociendo en este Ayuntamiento que hay casos en los que lleva una factura un año y medio sin pagar, físicamente están en el Ayuntamiento aunque no hayan sido aprobadas por Junta de Gobierno.

Dña. Trinidad L. Saas de los Santos distingue entre las facturas que se están tramitando y las que ya están aprobadas por Junta de Gobierno Local, pero que por falta de liquidez (debido a la crisis económica) no se efectúa el pago hasta que no exista la misma.

Prosigue, el portavoz del Grupo Municipal Popular mencionando, a su juicio, la irresponsabilidad del equipo de gobierno de no conocer la deuda pendiente. Insiste en que necesita saber, por responsabilidad política, la deuda actual. No entiende que la delegada diga que no tiene personal ni medios para facilitarles ese listado.

La Sra. Saas de los Santos resalta que la aplicación informática que tenemos está obsoleta y es necesario comprar una nueva, y el Grupo Municipal Popular ha votado en contra siempre en relación a este asunto.

Dice, la portavoz del Grupo Municipal IU/CA que lo que se ha dicho de la aplicación informática es cierto eran 170.000 euros y la que se ha presentado ahora son 30.000 euros. Insiste en que no entiende que un equipo de gobierno esté trabajando sin saber a cuánto asciende la deuda.

EL Sr. Alcalde dice que actualmente se está gastando únicamente en lo prioritario y en lo necesario.

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA dice que en cualquier momento los trabajadores van a dejar de cobrar sus nóminas, cosa que niega el Sr. Alcalde asegurando que los trabajadores no han dejado de cobrar sus nóminas y las van a seguir cobrando.

Finaliza el Sr. Alcalde diciendo que los servicios económicos del Excmo. Ayuntamiento de Carmona haga el informe correspondiente.

### **Pregunta 2º Grupo Municipal IU/CA**

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA pregunta sobre la situación o circunstancias sobre el alumbrado del Carnaval y la problemática surgida al respecto. Pone de manifiesto las circunstancias acontecidas en estos últimos Carnavales con el proveedor del alumbrado en relación con el anuncio en una pancarta de que sentía mucho tener el alumbrado apagado pero se debía a la falta de pago por parte del Ayuntamiento. El Ayuntamiento tiene una deuda de casi 40 mil de euros con este proveedor.

El Delegado de Festejos afirma que es uno de los proveedores que más se molesta o adopta medidas drásticas ya que es al que menos se le debe (se le debe nada más que la actuación de Navidad, y sólo han pasado tres meses)- Explica que llegaron a un acuerdo verbal tras afirmar el proveedor que no iba a poner la iluminación del Carnaval hasta que no se le pagara, y él le dijera que como no se le iba a poder pagar pues que no la pusiera; el acuerdo consistía en que si se le adelantaban al proveedor 8.000 o 9.000 euros, la montaba, y así fue. Lo que ocurrió es que el contratista quería que se le pagara por el Banco de España para tener dinero de momento y el Sr. Tesorero se lo ingresó por trámites normales tardándole el dinero dos días por lo que se enfadó e hizo eso.

D. Juan Carlos Ramos Romo afirma que esa no es la versión de ese hombre, a lo que el Delegado de Festejos le responde que fue tal y como lo ha contado y que tiene testigos. El Sr. Ramos Romo dice que el proveedor cuenta que llegaron al acuerdo de que le entregarían 10.000 euros y la semana siguiente otros 15.000 euros, y como ni siquiera cumplieron el trato de los primeros 10.000 pues por eso vino el problema.

Dña. Silvia Maqueda Rosendo sale del Salón Municipal de Plenos a las 13.15 h. regresando 5 minutos más tarde.

Retoma la palabra el Delegado de Festejos diciendo que, desde su punto de vista, no es un proveedor normal, ya que ha llegado a utilizar incluso actitud amenazante.

El portavoz del Grupo Municipal Popular pregunta si ha cobrado ya, a lo que el Delegado de Festejos dice que no hay dinero en efectivo.

Se inicia una discusión entre el portavoz del Grupo Municipal Popular y el Delegado de Festejos en relación con este asunto.

### **Pregunta 1º de D. Eduardo R. Rodríguez Puerto.**

Manifiesta que en todas las intervenciones que ha habido, no ha tenido conocimiento alguno acerca de los asuntos tratados. Plantea su situación como concejal no adscrito, tras tres semanas los únicos medios de los que dispone son las comunicaciones que llegan a su casa y un teléfono móvil que entiende no son suficientes para ejercer su responsabilidad como representante del pueblo. Tras la celebración de una Junta de Portavoces y un Pleno donde se acordó dotarlo de los medios necesarios, y esto aún no se ha producido, es más, se le deniega el acceso en horario de tarde, ya que sus obligaciones profesionales le impiden acudir en horario de mañana. Asegura que si las reuniones y comisiones no se celebran por la tarde carecerá de la información necesaria y no podrá participar activamente en los debates ni realizar sus críticas ya sean constructivas o de fiscalización.

Se ausenta del Salón de Plenos Dña. Adriana Espinoza Hernández a las 13.25 h. regresando a las 13.30 h.

En definitiva, su pregunta es que por qué todavía no se ha ejecutado el acuerdo adoptado en una Junta de Portavoces y un Pleno de dotarlo de los medios necesarios para ejecutar su labor como concejal.

El Sr. Alcalde le responde diciéndole que fue elegido representante del pueblo bajo unas siglas (PSOE), y ha sido él el que voluntariamente ha abandonado esas siglas y aunque legalmente tenga derecho, moralmente debería haber renunciado a su cargo. Tras consultar con la Sra. Secretaria, se le informó sobre su situación como concejal no adscrito. El Reglamento Orgánico Municipal no contempla nada acerca de la dotación de medios a concejales no adscritos y no se le pueden dar más derechos de los que actualmente poseía. En cuanto a la entrada de una tarde solicitada por el Sr. Rodríguez Puerto, el

Ayuntamiento se encontraba cerrado y no iba a abrir sólo para un concejal. Si bien, ese mismo día han decidido que se le asigne un despacho, concretamente, el de la Vicesecretaria, mientras ésta está de baja con los medios informáticos que se le pongan a su disposición.

Retoma la palabra el Sr. Rodríguez Puerto que dice que por qué han tomado esa decisión tan tarde, que por qué ese día y no tras la Junta de Portavoces y el Pleno. Su abstención en los votos sobre los asuntos del orden del día se debe a la ausencia de información sobre los asuntos, y por la carencia de medios.

El Sr. Alcalde le responde diciendo que los medios se le pueden dar o no y se ha decidido dárselos, y que ha sido él mismo quien lo ha decidido.

### **TURNO URGENTE I.- MOCIÓN INSTITUCIONAL APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA MODIFICAR LA LEY HIPOTECARIA**

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA propone incluir como punto urgente la moción “Apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para modificar la Ley Hipotecaria” debido a que este asunto se está debatiendo actualmente en el Congreso de los Diputados.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes dieciocho en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno estima la urgencia del punto por UNANIMIDAD.

#### INTERVENCIONES

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA procede a explicar el punto y a leer la moción:

“La Iniciativa Legislativa Popular (ILP), promovida por ocho entidades catalanas, han registrado este miércoles en el Congreso de los Diputados la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para modificar la ley hipotecaria y hacer posible la dación de la vivienda en pago de la deuda hipotecaria.

La ILP solicita la modificación de la ley para hacer la dación en pago, como fórmula preferente para dar respuesta a las ejecuciones de hipotecas por falta de liquidez por parte de miles de familias, que en su día suscribieron créditos “de buena fe” con entidades bancarias y que, debido a la crisis, se han visto imposibilitadas para asumir estos contratos. Con la entrega del piso al banco la deuda quedaría también automáticamente saldada, así como los intereses y las costas.

Hasta la fecha, la regulación vigente hace que la entidad bancaria se adjudique la vivienda por tan sólo el 50% de su valor de tasación y la familia tiene que hacer frente todavía el monto restante de la deuda, más los intereses generados y los gastos del procedimiento judicial. Esta normativa lleva a muchas familias no sólo a perder su casa, sino también a continuar con una deuda, que supone “una condena de por vida” que las excluye de cualquier circuito financiero o crediticio, según se indica en los motivos del texto de la ILP.

Por ello, el Grupo municipal de Izquierda Unida propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- Apoyar la Iniciativa Legislativa Popular (ILP), para modificar la ley hipotecaria y hacer posible la dación de la vivienda en pago de la deuda hipotecaria.
- Trasladar este acuerdo al Congreso de los Diputados, al Parlamento Andaluz y a las entidades que han impulsado la ILP, que son la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Cataluña (AICEC-ADICAE), CONFAVC, Observatorio DESC, Plataforma de Afectados por la Hipoteca, Mesa de Entidades del Tercer Sector Social, Unión de Consumidores de Cataluña, UGT y CCOO”.

A las 13.35 h. entra Dña. Mª del Carmen González Ortiz en el Salón Municipal de Plenos.

El Sr. Alcalde muestra su conformidad con la moción, al considerar su fundamentación. Alude a la unión a la iniciativa en cuestión por parte del Defensor del Pueblo Andaluz.

D. Eduardo R. Rodríguez Puerto entiende que si todos están de acuerdo que se haga la moción institucional, a lo que el Alcalde dice que sí, si el Grupo Municipal IU/CA no tiene inconveniente. Por tanto, la moción se hace institucional.

#### PARTE DISPOSITIVA

Vista la propuesta de la portavoz del Grupo Municipal IU/CA de fecha 31 de marzo de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Iniciativa Legislativa Popular (ILP), promovida por ocho entidades catalanas, han registrado este miércoles en el Congreso de los Diputados la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para modificar la ley hipotecaria y hacer posible la dación de la vivienda en pago de la deuda hipotecaria.

La ILP solicita la modificación de la ley para hacer la dación en pago, como fórmula preferente para dar respuesta a las ejecuciones de hipotecas por falta de liquidez por parte de miles de familias, que en su día suscribieron créditos “de buena fe” con entidades bancarias y que, debido a la crisis, se han visto imposibilitadas para asumir estos contratos. Con la entrega del piso al banco la deuda quedaría también automáticamente saldada, así como los intereses y las costas.

Hasta la fecha, la regulación vigente hace que la entidad bancaria se adjudique la vivienda por tan sólo el 50% de su valor de tasación y la familia tiene que hacer frente todavía el monto restante de la deuda, más los intereses generados y los gastos del procedimiento judicial. Esta normativa lleva a muchas familias no sólo a perder su casa, sino también a continuar con una deuda, que supone “una condena de por vida” que las excluye de cualquier circuito financiero o crediticio, según se indica en los motivos del texto de la ILP.

Por ello, el Grupo municipal de Izquierda Unida propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- Apoyar la Iniciativa Legislativa Popular (ILP), para modificar la ley hipotecaria y hacer posible la dación de la vivienda en pago de la deuda hipotecaria.
- Trasladar este acuerdo al Congreso de los Diputados, al Parlamento Andaluz y a las entidades que han impulsado la ILP, que son la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Cataluña (AICEC-ADICAE), CONFAVC, Observatorio DESC, Plataforma de Afectados por la Hipoteca, Mesa de Entidades del Tercer Sector Social, Unión de Consumidores de Cataluña, UGT y CCOO”.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes diecinueve en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD:

Primero: Apoyar la Iniciativa Legislativa Popular (ILP), para modificar la ley hipotecaria y hacer posible la dación de la vivienda en pago de la deuda hipotecaria.

Segundo: Trasladar este acuerdo al Congreso de los Diputados, al Parlamento Andaluz y a las entidades que han impulsado la ILP, que son la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Cataluña (AICEC-ADICAE), CONFAVC,

Observatorio DESC, Plataforma de Afectados por la Hipoteca, Mesa de Entidades del Tercer Sector Social, Unión de Consumidores de Cataluña, UGT y CCOO

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

#### **TURNO URGENTE II.- MOCIÓN IU/CA MÁS VIGILANCIA NOCTURNA EN LA BARRIADA DE GUADAJOZ**

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA propone incluir como punto urgente la moción “Más vigilancia nocturna en la barriada de Guadajoz” debido a que los vecinos han entregado firmas tras diversos robos

ocurridos en la zona y se considera necesario adoptar medidas urgentes para aumentar la seguridad. Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes dieciocho en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno estima la urgencia del punto por UNANIMIDAD.

### INTERVENCIONES

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA procede explicar el punto y a leer la moción en cuestión, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A causa de los robos y destrozos ocurridos los últimos meses en los locales de la Barriada de Guadajoz, los vecinos y comerciantes de la misma han expresado su indignación por dicho vandalismo a través de numerosas firmas de vecinos.

Por ello, el Grupo municipal de Izquierda Unida propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- Aumentar la vigilancia tanto diurna como nocturna en la barriada de Guadajoz”

D. Antonio Fernández Blanco muestra su acuerdo con esta petición y su preocupación por el asunto, si bien las firmas no le han llegado; se están estudiando las medidas a adoptar, y está viendo las posibilidades con la jefatura de la policía local, de forma que alguna pareja pueda estar incluso por la mañana y alguien de segunda actividad lo puedan poner por la tarde.

A las 13.45 h. sale D. Francisco Moreno Retamero que regresa a las 13.47 h.

Interviene, el portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo que su grupo solicitó por escrito al Sr. Alcalde la celebración de una Junta Local de Seguridad, que se celebró y en la que su grupo expuso el tema de los robos, no sólo en Guadajoz sino también en urbanizaciones, el casco histórico y, sobre todo, en las zonas comerciales; en dicha Junta, pidieron el aumento de la plantilla incluso atendiendo al convenio en comisión de servicio; valoran que la Guardia Civil sí hubiera tomado medidas atendiendo a los robos habidos. Afirma que, en la sesión referenciada, mantuvo un pequeño debate con el inspector de la policía que hace de intendente, ya que éste defendía que el dispositivo era suficiente. Espera que se tomen medidas y propone añadir a la moción aumentar la vigilancia tanto diurna como nocturna en la barriada de Guadajoz “y demás barrios de Carmona”. Pregunta al Sr. Fernández Blanco por las medidas que va a tomar para llevar a cabo esta moción, ¿cómo se va a hacer el dispositivo?, ¿se va a aumentar el personal?

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA dice que se ha trasladado lo que los vecinos le han demandado.

D. Antonio Fernández Blanco asegura que en ese momento no puede decir cuándo, qué, qué medios, cuántos policías, recursos...van a aportar ya que, actualmente, se están estudiando las diferentes soluciones. El objetivo es aumentar la seguridad en Carmona, Guadajoz, urbanizaciones y en el campo, siempre contando con la colaboración de la Guardia Civil la cual agradece.

El Sr. Alcalde dice que, en su mandato, se ha aumentado bastante la plantilla de la policía con la incorporación de nuevas plazas mediante oposición. Además, se han convocado seis nuevas plazas.

D. Eduardo R. Rodríguez Puerto considera que el Ayuntamiento debe optimizar los medios y recursos que tiene. La respuesta a esto deben darla los políticos junto con los técnicos. Las mesas de seguridad ciudadana deben celebrarse regularmente para que se traten estos temas y se aporten soluciones viables, solicitando que se celebre a la mayor brevedad posible una Junta de Seguridad Ciudadana y que sea en horario de tarde.

EL Sr. Alcalde confirma que se convocará próximamente una Junta de Seguridad con motivo de la Semana Santa y Feria y no tiene inconveniente en que este tema se incluya en el orden del día; con la conformidad de la portavoz del Grupo Municipal IU/CA se acuerda incluir en la moción “todos los barrios de Carmona”.

#### PARTE DISPOSITIVA

Vista la propuesta de la portavoz del Grupo Municipal IU/CA de fecha 30 de marzo de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A causa de los robos y destrozos ocurridos los últimos meses en los locales de la Barriada de Guadajoz, los vecinos y comerciantes de la misma han expresado su indignación por dicho vandalismo a través de numerosas firmas de vecinos.

Por ello, el Grupo municipal de Izquierda Unida propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- Aumentar la vigilancia tanto diurna como nocturna en la barriada de Guadajoz”.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes diecinueve en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD:

Primero: Aumentar la vigilancia tanto diurna como nocturna en la barriada de Guadajoz y demás barrios de Carmona.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

A continuación, se produce un receso de 5 minutos, desde las 13.55 h. a las 14.00 h.

**TURNO URGENTE III.- DEDICAR LA ALAMEDA DE LA CALLE JARA A LA MAESTRA ISABEL OVÍN.** Este punto se deja sobre la mesa.

#### INTERVENCIONES

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA lee la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se celebra el año de la química y el año de la mujer científica. Y no muchos son los que saben que la primera licenciada en Ciencias Químicas de toda España era de Carmona.

Su nombre era Isabel Ovín Camps, tenía 26 años y se matriculó en 1913 en la Universidad de Sevilla. Ese curso compartió estudio con otras dos mujeres en una licenciatura en la que entraron 152 hombres. Un año después, era la única que quedaba en las aulas. Ostenta la proeza y el privilegio de haber sido la primera mujer que se licenció en Ciencias Químicas en España. Lo hizo en 1917.

Anteriormente estudió en Sevilla en la Escuela Normal Superior de Maestras en la que obtuvo matrícula de honor en todas las asignaturas. Ingresó en el Magisterio Nacional en 1911 en el que consiguió matrícula de honor.

Su intención, una vez se licenció en Ciencia Químicas, fue irse a Madrid a cursar la Cátedra. Pero su madre enfermó y ella volvió a su pueblo. Desde entonces su vida transcurrió en Carmona y Sevilla, donde llegó a ser directora del Instituto Murillo en 1941. Interrumpidas sus aspiraciones universitarias, sí fue capaz de convertirse en la primera concejala mujer del Ayuntamiento de Carmona entre 1927 y 1929. El 18 de julio de 1954, el Ministerio de Educación Nacional le concedió la Cruz de Alfonso X El Sabio.

En palabras de Isabel Rodríguez Blanco, profesora que recuperó la figura de Ovín para un trabajo en la Facultad de Educación: "Desde luego que era una adelantada a su tiempo. Y además una maestra muy buena: con todos los que hablé cuando hice mi trabajo la describían como una profesora seria, estricta, cariñosa y muy religiosa. Y las actas de inspección del Ministerio dan fe de ello", explica.

Este año, año de la química, parece un buen momento para recordar que Isabel Ovín fue la primera mujer que estudió y se licenció en Ciencias Químicas en toda España, contribuyendo a esa veta abierta por otras tantas mujeres que se atrevieron a pensar que su camino pasaba por el estudio y la Ciencia.

Por esta razón, la asociación de mujeres “Isabel Ovín” de Carmona y cientos de carmonenses, a través de su firma, quieren realizar públicamente un homenaje a su persona, solicitando a este ayuntamiento que la Alameda situada en la calle Jara será dedicada a Isabel Ovín, con el nombre “Alameda Maestra Isabel Ovín”, y que, en un futuro próximo y con la total colaboración de la asociación, sea colocado en dicha



alameda un monumento en honor de la insigne carmonense.

Por ello, el Grupo municipal de Izquierda Unida propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- Dedicar la alameda de la calle Jara a la carmonense Isabel Ovín, con el nombre “Alameda Maestra Isabel Ovín”.

El Sr. Alcalde aclara que todos los nombres de calles pasan previamente por la Comisión informativa y después a Pleno para su consenso por los grupos políticos. Se incluirá en la siguiente Comisión Informativa, por lo que su grupo no aprecia la urgencia.

EL portavoz del Grupo Municipal Popular dice que su grupo entiende que se aporte un expediente y se lleve a las Comisiones que correspondan, pero por respeto a otras personas de Carmona no menos importantes debe de tratarse el asunto como los demás. Por tanto, apoya que se trate en una Comisión.

D. Eduardo R. Rodríguez Puerto manifiesta que se podría hablar de muchas personas que deben ser reconocidas pero con su debido procedimiento y protocolo.

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA dice que lo que trae es el traslado a la Comisión Informativa y no la aprobación directamente.

EL Sr. Alcalde finaliza diciendo que se hará el traslado a la Comisión Informativa correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 14.10 horas, de todo lo cual, como Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE.-

LA SECRETARIA GRAL.-